

Lineamientos para la formulación del informe de Empalme Plan de Ordenamiento Territorial-POT- o el instrumento que corresponda

Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa de los aspectos relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT o EOT¹).
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final, de tal manera que sea una continuidad de esfuerzos.

Propuesta de estructura para el informe

Departamento: Risaralda	Municipio: Pereira
Nombre del Gobernante: Enrique Antonio Vásquez Zuleta	
Correo electrónico:	

ASPECTOS GENERALES

Seleccione el tipo de instrumento: POT.
Fecha de adopción del instrumento: 16 de septiembre de 2015
Acto administrativo de adopción: Acuerdo

Área de la Gestión :	Planeación	Sub-área:	POT
Resultados (+ y -)	Informe de Aspectos Estratégicos para el Alcalde		
	<p>1. Durante el período actual de gobierno, ¿se realizó algún tipo de ajuste al POT? Precise qué tipo de ajuste se adelantó.</p> <p>Se desarrolló la revisión de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial la cual se aprobó mediante acuerdo 028 de septiembre 16 de 2015.</p> <p>Conforme a lo definido por la Ley 388 de 1997, el ordenamiento del territorio municipal, comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con</p>		

¹ POT: Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial y EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial.



	<p>el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.”</p> <p>El ordenamiento del territorio municipal tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, de ahí que se concibe como la principal herramienta técnica y jurídica para el desarrollo físico del territorio de largo plazo.</p> <p>El Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira adoptado mediante en el Acuerdo 018 del 19 de mayo de 2000, en su Capítulo IV, estableció la vigencia de los contenidos de corto, mediano y largo plazo; PROYECTO DE ACUERDO</p> <p>indicando un mínimo de tres (3) periodos constitucionales de la Administración Municipal para el contenido estructural, de dos (2) periodos constitucionales para el componente urbano y de un (1) periodo constitucional para el contenido urbano y los programas de ejecución; así las cosas, el Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira cumplió su vigencia tanto en sus contenidos de corto, mediano y largo plazo, al llevar en la actualidad 15 años desde su adopción, siendo procedente, legal y oportuno, que la actual Administración sea la competente para adelantar la <u>revisión de largo plazo</u>.</p> <p>Según las disposiciones del artículo 6 de Ley 1551 de 2012, como norma posterior a la Ley 388 de 1997 y su Decreto Nacional 4002 de 2004; modificó parcialmente su aplicación en cuanto a la oportunidad para adoptar la revisión de los planes de ordenamiento territorial previendo que cuando éstos alcancen una vigencia de 12 años deben ser presentados para su revisión ante los Concejos Municipales, sin que sea condicionado que se ejecute al comienzo del periodo constitucional por disposición del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, motivo por el cual la revisión que se presentó ante el Concejo Municipal, es la correspondiente a la REVISIÓN ORDINARIA POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEREIRA.</p> <p>2. ¿Conoce en qué estado se encuentran las vigencias de los componentes de mediano y largo plazo del POT?</p> <p>Las vigencias del Plan de Ordenamiento Territorial se encuentran vencidas por lo cual se motivó el proceso de revisión del POT.</p> <p>3. ¿El plan de desarrollo vigente incorporó proyectos contemplados en el POT?</p>
--	--

	<p>Si el plan de Desarrollo incorporo varios proyectos contemplados en el POT y estos se encuentran definidos en la línea estratégica 2 Pereira territorio inteligente, en la línea 3 Pereira Ambiente Sustentable.</p> <p>4. ¿Cuenta con Expediente Municipal como instrumento de seguimiento y evaluación al POT?; está actualizado?</p> <p>Se cuenta con un expediente municipal el cual se actualizo para abordar el desarrollo del nuevo plan de ordenamiento, este expediente se encuentra con la medición de los indicadores planteados desde el año 2001 hasta el año 2012.</p> <p>5. ¿Cuáles fueron los principales logros del POT en éste período de gobierno?</p> <p>Los principales logros del POT que se dieron en este periodo están encaminados a la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, al desarrollo de los proyectos que se desarrollaron por valorización, a la adecuación de diferentes escenarios públicos, a la promoción y el desarrollo de la vivienda y al fortalecimiento de los equipamientos educativos.</p>	
<p>Temas por resolver en el Corto Plazo</p>	<p><i>Si se encuentra en proceso de revisión del POT:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué trámites se encuentran pendientes para la revisión? No se tienen trámites pendientes debido a que este instrumento se encuentra aprobado desde el 16 de septiembre del año 2015. - ¿En qué fechas se deben adelantar dichos trámites? Se debe implementar el nuevo POT. - ¿En qué estado o en que instancia se encuentra el proceso? El POT se encuentra aprobado. - ¿Qué información con la que no cuente el municipio se considera estructural para adelantar la revisión del POT? - ¿Considera que este proceso (de revisión y ajuste) debe continuar en la siguiente administración? - ¿Debe preverse recursos y actividades relacionadas con este proceso en el próximo Plan de Desarrollo? Deben preverse recursos para la implementación. 	<p>Fecha:</p>
<p>Riesgos</p>	<p>¿Existe alguna actividad o trámite que esté generando riesgos o interrupción del proceso de actualización del POT, PBOT o EOT? Descríbala.</p>	

Entendiendo el riesgo como aquellos contratiempos o amenazas que pueden producirse ante el no desarrollo o cumplimiento de acciones, funciones o compromisos se considera lo siguiente:

Desde la Temática ambiental.

La elaboración, ejecución y seguimiento de estudios y proyectos de gran importancia para la seguridad y desarrollo del territorio, no podrían realizarse en la temporalidad requerida, con la calidad necesaria si no se realiza un fortalecimiento tanto de la Ugam (Unidad de gestión ambiental municipal) como de la DOPAD (Dirección Operativa de Prevención y Atención de Desastres).

En cuanto a la implementación de alertas tempranas, al no ejecutarse esta actividad, el desarrollo de proyectos de gran magnitud en las zonas establecidas con la categoría de amenaza alta por avenidas torrenciales, no podrían ser realizadas, además de no contar con una herramienta que permita salvar vidas al momento de presentarse este tipo de fenómenos.

Al no realizarse los estudios detallados en las zonas de amenaza y riesgo identificadas, se frena el desarrollo de estas áreas, no se contaría con criterios específicos de intervención acordes a la realidad del territorio, con lo que se pone en peligro la vida y bienes de los habitantes de estas zonas.

Al no elaborarse el Plan de Contingencias para Fenómenos del Niño y Niña, no se tendría un instrumento de acción para actuar en el mediano y largo plazo frente a este tipo de fenómenos, presentándose situaciones que afectan gravemente a la población como al desarrollo del municipio como el desabastecimiento de los acueductos, afectaciones por eventos como inundaciones o FRM (Fenómenos de remoción en Masa), entre otros.

Si no se realiza el censo de actividades de alto impacto, no se podrían tomar las medidas necesarias para mitigar los impactos ambientales de estas actividades.

Desde los usos del suelo y norma urbanística.

El no aplicar la reglamentación y norma de usos del suelo adecuadamente en el territorio, puede generar problemas a futuro con usos que generan impactos.

Por otra parte, la ausencia de estas determinantes ambientales para los usos del suelo, conllevan a asentar usos sin reglamentación clara que permita regular las actividades con impactos ambientales. Por otra parte, es necesario reordenar las actividades existentes que se encuentran causando algún tipo de impacto físico o ambiental y deben ser tratadas con planes de regularización.

	<p>Desde la movilidad, vías y transporte.</p> <p>Desde el Componente de Movilidad, Vías y Transporte del POT no hay riesgos por incumplimientos a corto plazo. Solo queda la hoja de ruta y compromisos dejados en el Cuadro de Programas y Proyectos, los cuales quedan con umbrales, presupuestos y fuentes de financiación claramente definidas. Lo que se podría presentar es el incumplimiento del programa de ejecución y la desvinculación de los sistemas alternativos de transporte lo cual es importante en el nuevo POT.</p> <p>Desde el Espacio Público y los Equipamientos Colectivos.</p> <p>El riesgo es que la falta de los Planes Maestros conlleva un desarrollo territorial desorganizado que puede dar lugar a requerimientos por parte de veedurías, colectivos u organizaciones ciudadanas, así mismo afecta los indicadores de ejecución del POT.</p> <p>Desde lo Rural.</p> <p>De no continuar con el proceso de implementación del POT se pueden generar tropiezos y rupturas en los diferentes procesos relacionados con el desarrollo urbanístico del municipio, desde la expedición de licencias urbanísticas, lectura en la determinación de usos del suelo, hasta la formulación de Planes Parciales.</p> <p>Desde los instrumentos de gestión y financiación.</p> <p>Dificultades en la liquidación y entrega de los deberes urbanísticos y las áreas de cesión, y por ende, en su recaudo. Dificultades en la liquidación y cobro de la participación en plusvalía, y por ende, en su recaudo.</p> <p>Desde los sistemas de información geográfico.</p> <p>El seguimiento a la información del licenciamiento suburbano que no quedo incorporado en los perímetros actuales del POT, el desconocimiento de las secciones viales, de los bienes fiscales y de uso público en suelo urbano y rural.</p> <p>¿Hay problemas financieros para adelantar la revisión y ajuste del POT?, Cuáles? EL equipo del Plan de Ordenamiento demanda gastos pero se hace necesario la contratación de personal con la experiencia para abordar esta temática, no hubo inconvenientes para la contratación y operación del equipo.</p>			
Informe de Áreas Misionales- Operativas				
Área de la Gestión :	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Planeación</td> <td style="width: 30%;">Sub-área:</td> <td>POT-EOT-PBOT</td> </tr> </table>	Planeación	Sub-área:	POT-EOT-PBOT
Planeación	Sub-área:	POT-EOT-PBOT		
Resultados (+ y -)	<p>1. Durante la vigencia del actual período se avanzó, o se concretó el modelo de ocupación territorial del POT?</p>			



	<p>Si se concretó el modelo de ocupación y está planteado dentro del Documento técnico soporte y el proyecto de acuerdo del Plan de Ordenamiento acogido por el acuerdo 028 de 2015.</p> <p>2. ¿En su periodo, se adelantó algún tipo de estudios técnicos de soporte para adelantar el ajuste o revisión del POT? Se realizaron los estudios básicos para los fenómenos de remoción en masa en el suelo rural, inundación en el suelo rural y avenidas torrenciales en el suelo urbano, clasificación y análisis de los suelos de expansión y la oferta y demanda de vivienda para el municipio, análisis de las actividades potencialmente peligrosas en amenaza antrópica tecnológica en el suelo urbano y rural, la determinación de las áreas de derechos de vías y amortiguación de los poliductos que atraviesan el municipio.</p> <p>3. ¿Cuenta la administración municipal con estudios técnicos de riesgo, amenazas y vulnerabilidad actualizados? Si los que se mencionaron con anterioridad más las simulaciones hidráulicas del río Consota, Otún y quebrada el oso en el suelo urbano y en el suelo rural la quebrada Combia, además se cuenta con los estudios de susceptibilidad a deslizamientos de la quebrada Combia, el estudio hidrológico de la quebrada el oso, el inventario 0, la susceptibilidad a incendios forestales, amenaza volcánica del nevado Santa Isabel.</p> <p>4. Se cuenta con insumos cartográficos actualizados? (cartografía básica y/o temática y en qué escalas?). Si se cuenta con toda la cartografía actualizada en formato shape y geodatabase y con los protocolos establecidos por el IGAC, las escalas manejadas fueron en lo rural 1:25000 y urbana 1:2000.</p> <p>5. ¿El POT vigente define instrumentos de gestión y financiación? Si se encuentran definidos desde el artículo 626 al 663 del acuerdo 028 de 2015.</p> <p>6. ¿Qué tipo de instrumentos de gestión y financiación se han implementado si los definió? Los instrumentos de gestión y financiación del suelo son aquellos procedimientos de carácter técnico y jurídico, que tienen como fin permitir la ejecución de las determinaciones derivadas de los instrumentos de planificación. Facilitan la ejecución de las actuaciones urbanísticas, haciendo efectivos los principios de reparto equitativo de cargas y beneficios y función social de la propiedad, fomentando la participación privada y reduciendo los costos con cargo a fondos públicos.</p> <ul style="list-style-type: none">• CARGAS GENERALES.• CARGAS LOCALES.• ENTIDAD GESTORA EN UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA (UAU).• COMPENSACIÓN TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN.
--	---

	<ul style="list-style-type: none">• COMPENSACIÓN DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO COMO COMPENSACIÓN POR SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL.• TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO.• ÁREAS GENERADORAS DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO.• ÁREAS RECEPTORAS DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO.• CONTENIDO DEL REAJUSTE DE TIERRAS.• LA COOPERACIÓN ENTRE PARTÍCIPES.• ENAJENACIÓN VOLUNTARIA.• ENAJENACIÓN FORZOSA.• EXPROPIACIÓN POR VÍA JUDICIAL.• EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA.• ANUNCIO DE PROYECTO.• BANCOS DE TIERRAS O INMOBILIARIOS.• MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL.• DERECHO DE PREFERENCIA.• DECLARATORIA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIOS SUJETAS A VENTA FORZOSA EN PÚBLICA SUBASTA.• BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES Y ECOSISTÉMICOS. PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍAS.• CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.• APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ADICIONAL (AUA).• PAGARÉS DE REFORMA URBANA.• APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS DEL ESPACIO PÚBLICO.• CONTRATO PLAN COMO INSTRUMENTO DE ASOCIATIVIDAD. <p>7. (si revisó el POT) ¿Se tomó como soporte el expediente municipal en el proceso de revisión y ajuste del POT? Si se tomó como soporte el expediente municipal y hace parte además de los anexos del Plan de Ordenamiento aprobado mediante el acuerdo 028 de 2015.</p> <p>8. ¿Se cuenta con un sistema de información bien sea físico o digital como soporte al expediente municipal? Si Se cuenta con el soporte y como se mencionaba con anterioridad hace parte del Plan de Ordenamiento territorial aprobado mediante el acuerdo 028 de 2015</p> <p>9. Cuáles fueron los principales logros del POT en éste período de gobierno? Los principales logros del POT que se dieron en este periodo están encaminados a la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, al desarrollo de los proyectos que se desarrollaron por valorización, a la adecuación de diferentes escenarios públicos, a la promoción y el desarrollo de la vivienda y al fortalecimiento de los equipamientos educativos.</p>
--	---



<p>Lecciones aprendidas</p>	<p>- ¿Si adelanto el proceso de revisión del POT, que lecciones destacaría para señalarlas en el proceso de empalme a la próxima administración?</p> <p>Es importante señalar que el proceso surtió todas las instancias de concertación y que fue un proceso que se construyó conjuntamente.</p> <p>Se simplificaron los procedimientos en cuanto a la aplicación de la norma.</p> <p>Se planteó un modelo de ocupación que acogió los diferentes estudios realizados en la ciudad como Risaralda 2032, el plan regional de competitividad y el estudio de prospectiva.</p> <p>El modelo busco encaminar nuevamente el municipio a un desarrollo equilibrado y ordenado del territorio, donde la plataforma ambiental y en especial el recurso hídrico se protegen para garantizar la sostenibilidad del Municipio.</p> <p>Articulación en el desarrollo de los instrumentos de planificación y coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial, la articulación de todos los componentes del Plan de Ordenamiento.</p> <p>Se documentaron los procesos y resultados de los documentos que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Se migro toda la información cartográfica a los sistemas de coordenadas establecidos para el IGAC y lo cual permite fortalecer el sistema de información geográfica del municipio.</p> <p>Todas aquellas prácticas que fueron implementadas a lo largo del período de gobierno y que se consideran produjeron resultados positivos. Pueden ser procesos internos administrativos o relacionados con la gestión del desarrollo de la entidad territorial.</p> <p>En el desarrollo del proceso de formulación y adopción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial se creó una sinergia entre los profesionales del equipo, la cual es necesaria en el desarrollo de procesos de planificación territorial, para tener una mirada integral y realizar análisis más acordes a la realidad desde el conocimiento y la experticia de cada uno de los profesionales involucrados. De igual forma, se integró algunos profesionales de la UGAM, permitiendo una mejor articulación de los temas relacionados con variabilidad y cambio climático y servicios públicos rurales.</p> <p>Este mismo proceso es necesario replicarlos con las demás secretarías y entidades descentralizadas, con el fin de permitir una mirada más holística de los procesos y una mejor retroalimentación.</p> <p>La confianza y el respeto por las consideraciones hechas por los</p>
------------------------------------	---

técnicos en procesos que, aún con gran componente técnico, tiene interacciones políticas.

Se debe generar un seguimiento permanente del programa de ejecución del POT, puesto que estos proyectos son los que llevarán a buen término la visión y el modelo de ocupación planteado. Del mismo modo, se debe tener claro por parte de planeación los procedimientos y lectura del plan de ordenamiento territorial para su adecuada aplicabilidad.

El nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, recoge todos los aspectos a mejorar y normativas que deben ser aplicadas para tener una ciudad más planificada, se recomienda se defienda el documento en toda su extensión y se aplique y apoye en cada escenario de actuación.

Se debe tener cuidado con los convenios internacionales de los cuales se deriven estudios territoriales, ya que tienen un alto riesgo de no alcanzar los objetivos cuando no existe una total claridad sobre sus alcances y tiempos. Este tipo de estudios deberían realizarse combinando profesionales idóneos de la región, que conozcan el territorio y sus limitaciones, con el apoyo conceptual y metodológico de asesores internacionales. Así mismo estos estudios deberían contar con interventorías locales donde se contraten pares técnicos y se asuman corresponsabilidades.

En el proceso de formulación del POT, se produjo una concordancia entre las secretarías de Planeación y Desarrollo Rural, la cual se debe continuar y fortalecer en el marco de la implementación del POT, la formulación y ejecución de programas y proyectos estratégicos y diferentes acciones que atañen a las dos dependencias. En este caso es importante implementar procesos internos con el fin de darle continuidad y establecer procesos con otras dependencias para la lograr la ejecución de los diferentes programas y acciones del POT adoptado.

De igual forma es necesario establecer mapas de proceso para la implementación del POT en sus diferentes acciones, en los cuales se identifiquen y determinen los diferentes procedimientos, los tiempos y las entidades y dependencias involucradas. Ya que si bien existen diferentes comisiones en algunos aspectos, se presentan otras acciones que requieren la implementación de una ruta de proceso.

Necesidad de hacer seguimiento permanente a la formulación,

	<p>adopción y ejecución de los Planes Parciales. Implementación del Observatorio de Planes Parciales, de manera rigurosa y sistemática.</p>
<p>Dificultades</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indique cuáles son las principales dificultades o problemas para el ajuste e implementación del POT, PBOT o EOT. Para la implementación se plantea como principal riesgo la no continuidad del equipo técnico que trabajo el Plan de Ordenamiento, siendo un proceso tan nuevo la misma aplicación del Plan de Ordenamiento, por otra parte la no articulación de los planes de desarrollo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento en su programa de ejecución y la ejecución de las actividades planteadas y tareas asignadas por el Plan de Ordenamiento en las temporalidades establecidas por el mismo. 2. ¿Qué soluciones plantea para abordar estas dificultades? Para la problemática de la memoria institucional se recomienda a la administración dar continuidad al proceso del Plan de Ordenamiento Territorial, sin embargo si esto no se da, se están preparando los instructivos de aplicación del Plan de Ordenamiento territorial y se están generando capacitaciones ante diferentes instancias para el manejo de este instrumento de planificación.
<p>Temas por resolver en el Corto Plazo</p>	<p>Desde la Temática ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la Oficina de Gestión Ambiental Municipal y de Servicios Públicos Domiciliarios o quien haga sus veces, con personal idóneo, perfiles profesionales afines a su labor y una experiencia profesional acorde a los retos que se presentan en el desarrollo de las tareas encomendadas. Además de contar con la infraestructura física y herramientas tecnológicas, que permitan el óptimo desempeño de esta oficina. • Fortalecimiento de la Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres de Pereira o quien haga sus veces, con personal idóneo, perfiles profesionales afines a su labor y una experiencia profesional acorde a los retos que se presentan en el desarrollo de las tareas encomendadas. Además de contar con la infraestructura física y herramientas tecnológicas, que permitan el óptimo desempeño de esta dirección operativa. • Instalación y operación de la red de alertas tempranas en el municipio para: <ul style="list-style-type: none"> - Avenidas torrenciales Río Otún y quebrada Combia. - Estaciones climatológicas, telemétricas instaladas ríos Otún, Consota,

Quebrada Combia.

Se recomienda hacer convenio con la Red Hidroclimatológica de Risaralda para la operación, mantenimiento y análisis de los resultados.

- Elaboración de los estudios de detalle a corto plazo para las zonas identificadas en los estudios básicos.
- Elaboración Acuerdo de Manejo Cuenca Alta del Río Otún.
- Priorización de ecosistemas estratégicos del municipio e inicio de la valoración integral de estos, con la definición de los instrumentos económicos y financieros para el incentivo de preservación.
- Elaboración y ejecución Plan de Contingencias para Fenómenos del Niño y Niña
- Elaboración de Censo de actividades de alto impacto

Desde los usos del suelo y norma urbanística.

Mantener una asesoría permanente para la norma de usos del suelo desde la secretaria de planeación y apoyo a la secretaria de Gobierno para llevar a cabo las diferentes actividades asignadas desde el acuerdo 28 de 2015 (POT).

Revisar detalladamente los proyectos pertenecientes al programa de ejecución que deban iniciar dentro de los 100 días y se encuentren enmarcados en el corto plazo del plan de ordenamiento territorial. De estos es relevante el estudio de impactos ambientales como complemento del estatuto de usos del suelo y el inventario de usos de alto impacto en el suelo urbano, expansión y rural.

Se debe formular el Plan Zonal.

Contenidos mínimos de los Planes Parciales. En el artículo 589 del Acuerdo 028 de 2015. Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira, se establece que El alcalde municipal a través de la Secretaría de Planeación podrá complementar los contenidos mínimos de los planes parciales.

Los contenidos mínimos para el desarrollo de Planes Parciales en el Municipio de Pereira están determinados por los decretos nacionales 2181 de 2006, 4300 de 2007 y 1478 de 2013, su decreto compilatorio No.



	<p>1077 de 2015 o la norma que lo adicione modifique o sustituya, sin embargo, se considera necesario precisar algunos aspectos del contenido conforme a las falencias identificadas en el análisis realizado de los planes parciales que han sido presentados al municipio y aprobados por este.</p> <p>Desde el Espacio Público y los Equipamientos Colectivos. Se deben revisar los proyectos de ejecución en el corto plazo del programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, si bien no se limitan a un plazo de ejecución de los primeros 100 días, sí son determinantes para el desarrollo del nuevo POT. Son especialmente relevantes los Planes Maestros de Espacio Público y Equipamientos Colectivos.</p> <p>Desde lo Rural. Como primera fase del POT adoptado es necesario continuar con los procesos de pedagogía, socialización y consulta de todos los aspectos que atañen al Plan, ya que el nuevo Plan adoptado implica cambios en la forma de implementación de las acciones urbanísticas.</p> <p>Desde los instrumentos de gestión y financiación. Modificación del Decreto 061 de 2009, para ajustar las disposiciones y procedimientos de la entrega y compensación de las áreas de cesión y los deberes urbanísticos, al nuevo Plan de Ordenamiento.</p> <p>Compilación y ajustes del procedimiento para el cobro de la participación en plusvalía</p> <p>Desde los sistemas de información geográfico. Acceso por medio de plataformas informáticas (web) en línea a la información del POT y demás información de planificación a usuarios externos e internos.</p>
<p>¿Qué debería Continuar?</p>	<p>Desde la Temática ambiental. La gestión ambiental territorial es de suma importancia en el municipio, al brindar las herramientas necesarias para una ocupación y uso del territorio acorde a la realidad ambiental y proyectando un desarrollo sostenible del municipio, por lo cual es prioritario continuar con la implementación de los proyectos del programa de ejecución del POT actual, la asesoría a la secretaria de planeación en los temas referentes a la planificación ambiental y gestión de riesgos de desastre, capacitaciones de norma ambiental contenida en el POT, revisión y/o ajuste del componente ambiental de los planes parciales que ingresen a la Secretaría de Planeación, implementación de las estrategias para la puesta en marcha de la Metodología Municipal para la Valoración de Servicios Ecosistémicos.</p> <p>Desde los usos del Suelo y norma urbanística.</p>

Todos los proyectos y programas del nuevo POT descritos en el Programa de Ejecución.

Sería importante considerar la continuidad de responsables de componentes fundamentales de la formulación del nuevo POT para facilitar la transición del Acuerdo 23 de 2006 al Acuerdo 28 de 2015, y su implementación en la ciudad.

Es importante continuar con la asesoría normativa permanente a los diferentes constructores e interesados en desarrollar una actividad en la ciudad, acompañado con la secretaria de gobierno para permitir una adecuada funcionalidad de la ciudad.

- **Formulación y Aprobación del Plan Zonal para el Suelo de Expansión Occidental.**

En el artículo 580 del Acuerdo 028 de 2015. Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira, se establece que este plan zonal deberá ser formulado y adoptado dentro de los dos (2) años siguientes a la promulgación del POT. Debido a la complejidad del ejercicio teniendo en cuenta todos los aspectos que deben ser analizados, se recomienda iniciar este ejercicio durante el primer año de del período de gobierno.

Implementación del Observatorio de Planes Parciales, de manera rigurosa y sistemática.

Se requiere hacer seguimiento permanente a la formulación, aprobación y ejecución de los Planes Parciales.

Identificación y Delimitación de las Unidades de Planificación Rural

En el artículo 583 del Acuerdo 028 de 2015. Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira, se establece que La Secretaría de Planeación Municipal en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural, deberá adelantar el ejercicio de identificación y delimitación de las Unidades de Planificación Rural, en un término no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente documento.

Debido a la complejidad del ejercicio teniendo en cuenta todos los aspectos que deben ser analizados, se recomienda iniciar este ejercicio durante el primer año de del período de gobierno.

Formulación y aprobación del Código de Construcción

Si bien no se establece una temporalidad específica para el desarrollo del Código de Construcción dentro del POT, este representa una herramienta útil para la aplicación de la norma urbanística para el Municipio, la cual es de gran ayuda para la función de las curadurías urbanas de la ciudad.

Se recomienda iniciar este ejercicio en el primer año de gobierno.

Desde la movilidad, vías y transporte.

Desde el Componente de Movilidad, Vías y Transporte, se deja un compromiso en el Plan de Ordenamiento Territorial para el corto plazo, es el desarrollo del Plan Maestro de Movilidad Municipal.

Desde el Espacio Público y los Equipamientos Colectivos.

Todos los proyectos y programas del nuevo POT descritos en el Programa de Ejecución.

Sería importante considerar la continuidad de responsables de componentes fundamentales de la formulación del nuevo POT para facilitar la transición del Acuerdo 23 de 2006 al Acuerdo 28 de 2015, y su implementación en la ciudad.

Es importante considerar el fortalecimiento y presupuesto suficiente de funciones públicas como la liquidación de cesiones y deberes urbanísticos y la administración del espacio público; dichas funciones se intensificarán con el nuevo POT.

Desde lo Rural.

Se debe establecer un grupo técnico-administrativo encargado de la implementación seguimiento y evaluación continua del POT adoptado.

En la implementación del POT se debe continuar con la formulación de los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado de los centros poblados urbanos, y realizar la formulación e implementación de las Unidades de Planificación Rural en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural.

Desde los instrumentos de gestión y financiación.

Establecimiento del procedimiento y personal cualificado para la aplicación y puesta en marcha de la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria.

Establecimiento del procedimiento y personal cualificado para la aplicación y cobro de los deberes urbanísticos.



	<p>Desde los sistemas de información geográfico.</p> <p>La actualización del licenciamiento generado en las curadurías y en el observatorio inmobiliario.</p> <p>El seguimiento estadístico y geográfico del expediente municipal.</p> <p>Para el abordaje de la planificación territorial que cumpla con el análisis complejo, coherente, armónico y sistémico de todos sus componentes, se hace necesario un fuerte componente de manejo de información geográfica, siendo los SIG (Sistemas de Información Geográfico) la herramienta más idónea para el análisis territorial, tanto en la planificación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial vigente Acuerdo 28 de 2015, como los demás instrumentos que lo desarrollan planes zonales, planes parciales, licenciamiento urbanístico, entre otros.</p>		
Soportes de la gestión documental y de información			
Área de la Gestión :	Planeación	Sub-área:	POT
Acto administrativo de adopción del POT Acuerdo del Concejo o Decreto alcaldía			
Documento Técnico de Soporte del POT con información técnica de base			
Expediente municipal (si se tiene)			
Documento de <u>seguimiento y evaluación</u> que contenga los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el POT vigente.			

Contacto:

Departamento Nacional de Planeación
 Dirección de Desarrollo Urbano
 Diana Muñoz
 Correo: dmunoz@dn.gov.co
 Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible
 Andrés de Hoyos- María Cristina Martínez
adehoyos@dn.gov.co
mmartinez@dn.gov.co

Definiciones:

Aspectos Estratégicos: se refiere a los aspectos que son decisivos para orientar la entidad territorial hacia el logro de los objetivos constitucionales y normativos y los cuales son de decisión del mandatario territorial.



Áreas Misionales: son todas aquellas áreas en las cuales la entidad territorial tiene competencias, bien sea sectorial, poblacional o políticas transversales que son de competencia de la entidad territorial.

Operativas: todos aquellos procesos y procedimientos que permiten el funcionamiento administrativo de una entidad territorial acorde con la normas y competencias establecidas.

Soportes de la gestión documental y de información: aquellos formatos del área administrativa que soportan la gestión de la entidad territorial en el desarrollo de sus competencias, planes y programas.

Área de la Gestión: dependencia, secretaria o área temática en la cual se realiza el informe.

Sub-área: si la dependencia maneja diferentes temáticas y estas no se pueden analizar en un solo formato, se puede seleccionar esta opción.

Resultados (+ y -): se refieren a la cuantificación de los objetivos específicos o sectoriales planteados en su período de gestión. Pueden ser positivos, en la medida en que se lograron los resultados propuestos, pero también pueden ser negativos en cuanto no se cumplieron por ello habría que dar una corta pero concreta explicación de lo ocurrido.

Temas por resolver en el Corto Plazo: aquellos compromisos que no alcanzan a resolverse antes del 31 de diciembre de 2015 pero que deben ser resueltos en los primeros 100 días del nuevo gobierno. Se requiere señalar la fecha en la cual se debe resolver el compromiso para no generar alertas o conflictos posteriores.

Riesgos: aquellos contratiempos o amenazas que pueden producirse ante el no desarrollo o cumplimiento de acciones, funciones o compromisos.

Qué debería Continuar ?: compromisos, acciones, programas, proyectos que por su naturaleza estratégica, resultados y compromisos con la ciudadanía deberían continuar en el próximo período de gobierno.

Lecciones aprendidas: todas aquellas prácticas que se fueron implementadas a lo largo del período de gobierno y que se consideran produjeron resultados positivos. Pueden ser procesos internos administrativos o relacionados con la gestión del desarrollo de la entidad territorial.



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



Dificultades: situaciones negativas por las cuales no logro las expectativas planteadas en su programa de gobierno, plan de desarrollo y e general en su gestión durante el período de gobierno.